

Quillota, 14 ABR. 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 3901 **VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 743 de fecha 06 de abril de 2020 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita Suma a Rendir a nombre del funcionario **Mauricio Carvajal Tapia**, Rut: [REDACTED] Jefe de Personal del Departamento de Salud, por un monto total de **\$700.000.- (setecientos mil pesos)**, para la compra de insumos y otros relacionados a la contingencia Covid-19;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°206 de 06 de Abril 2020, emitido por Sub Director de Finanzas (s) del Departamento de Salud, por un monto de \$700.000.-;
4. Póliza de fidelidad de funcionario Mauricio Carvajal Tapia;
5. Requerimiento N°277 de fecha 06 de Abril de 2020 emitido por Jefa Auditoría Administrativa del Departamento de Salud;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Suma a Rendir a nombre de funcionario **Mauricio Carvajal Tapia**, Rut: [REDACTED] Jefe de Personal del Departamento de Salud, por un monto total de **\$700.000.- (setecientos mil pesos)**, para la compra de insumos y otros relacionados a la contingencia Covid-19.

SEGUNDO: **ADOpte** Sub- Dirección de Recursos Físicos Y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LEIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/VAM/CER/pov.-

Distribución.

1. Control Interno 2. Finanzas Salud 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Archivo